Información de interés relacionada con Formulario No. 15 "Conciliación patrimonial - empresas y sucursales del régimen general"

Información de interés relacionada con Formulario No. 15 "Conciliación patrimonial - empresas y sucursales del régimen general"
Recuerde que a partir del ejercicio social del año 2017, **NO DEBE TRANSMITIR** el Formulario No. 15 "Conciliación patrimonial - empresas y sucursales del régimen general" ni el "Informe de conciliación patrimonial de sociedades con acciones inscritas en una bolsa de valores".

Consulte el Boletín de la Junta Directiva No. 33 del 24 de septiembre de 2018 mediante el cual se eliminó dicha obligación.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/informacion-interes